

Jesús Javier Flores Fajardo.

Presente. –

En relación a solicitud No.1-19226742 para la contratación de los servicios de agua y drenaje para uso **Doméstico (Multifamiliar)**, en un predio ubicado en la calle **Alfonso Reyes No.907** en la colonia **Palo Blanco** en el municipio de **San Pedro Garza García, N.L.**, le comunico que:

La Dirección de Operación de SADM a través de la Central Operativa **Poniente**, informa que, de acuerdo a la revisión técnica efectuada, es factible proporcionarle el servicio con las siguientes consideraciones:

Agua:

1.-Se requiere la preparación múltiple de agua corta de 2" con pavimento en zanja de hasta 3 mts lineales (Costos ver hoja anexa punto No. 19).Deberá presentar permiso de rotura de pavimento y vialidad, debiéndolo tramitar en el municipio que le corresponde.

2.-Se requiere instalación de cuatro (4) medidores de 1/2". (Costos ver hoja anexa punto No.1)

Drenaje:

1.-Se requiere la conexión completa de drenaje de 6" con pavimento en zanja de hasta 6 mts lineales (Costos ver hoja anexa punto No. 20). Deberá presentar permiso de rotura de pavimento y vialidad, debiéndolo tramitar en el municipio que le corresponde.

Aportación por cada medidor:

Deberá realizar el pago correspondiente a la Aportación por Obras de Infraestructura y para proporcionar éste valor es necesario nos facilite el Plano de la Construcción y el Permiso de uso de Suelo, así como también nos indique el consumo a requerir en el predio y el número de empleados o trabajadores. En el pago de contado de la aportación se realizará un descuento del 10%.

La presente respuesta de la solicitud de servicio **tiene una vigencia de 1 año contados a partir de la fecha 19 de Febrero del 2024**, los costos de las conexiones y los requisitos de contratación los puede consultar en nuestra página www.sadm.gob.mx/tramitesyservicios/requisitosparacontratar o en la tabla de avisos de nuestras Oficinas Comerciales, y para formalizar las gestiones de contratación con ésta Institución deberá acudir personalmente para dicho trámite.

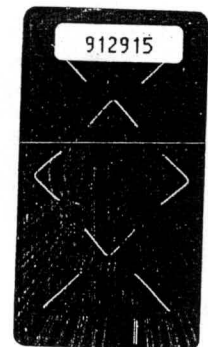
Atentamente,

Ing. Saby Mabel Martínez García

Jefatura de Atención a Clientes

Gerencia Comercial Obispado

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.



C.c.p./Archivo
CAGL

Nota: Las cuotas por instalación del servicio y aportaciones, estarán sujetas a la fórmula de actualización de los niveles tarifarios por el aumento de costos en los bienes y servicios a lo dispuesto en la fracción tercera del artículo 42 de la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León, de conformidad con el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 05 de diciembre del 2005.

